



Neiva, Huila.

Señor(a)

**JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA – HUILA.**

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DEL CONJUNTO MULTIFAMILIARES LOS ARRAYANES BLOQUES 3,4 Y 5 CONTRA HERMES MEDINA.**

**RAD. No.:** 41001400300820180093400.

**ASUNTO:** Recurso de reposición contra el auto del 04 de marzo de 2021.

**DIEGO ANDRÉS MOTTA QUIMBAYA**, abogado inscrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.636.715 y portador de la tarjeta profesional No. 263.827 del Consejo Superior de la Judicatura, con la dirección electrónica diegomotta09@gmail.com, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito formular recurso de reposición contra el auto del 4 de marzo de 2021, notificado mediante estado del 05 de marzo de 2020, por los siguientes motivos:

El Despacho judicial requirió dar cumplimiento a la notificación del demandado Hermes Medina so pena de decretar el desistimiento tácito. Lo que efectivamente se realiza y acredita mediante el memorial remitido por correo electrónico del día 09 de febrero de la presente anualidad. En este memorial se adjunta constancia de notificación según el desprendible en la guía No. 100000205678 de la empresa de correos certificado SURENVIOS, anexo a este memorial, en el correo dispuesto por el juzgado para este fin. Lo anterior puede ser constatado fácilmente por el Despacho, en todo caso se adjuntara copia de esta actuación.

Diego Andrés Motta Quimbaya  
Cel.: 316 53 47 014  
Universidad Nacional de Colombia

---



Con fundamento a lo expuesto solicito revocar la decisión y se proceda con el decretar el auto del 440 del Código General del Proceso, a efectos de dar continuidad a la ejecución que se persigue.

Se adjunta pantallazo del correo remitido.

Respetuoso del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by 'A. Motta Quimbaya'.

---

**DIEGO ANDRÉS MOTTA QUIMBAYA**  
**C.C. No. 1.013.636.715**  
**T.P. No. 263.827 del C.S. de la J.**